

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:09:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17956710
Código de Verificación	17956710230823100910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 229834506



PIB

10:10:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL JOSE PERALTA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17956710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:23 AM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17956710**

Apellidos y Nombres: **PERALTA DIAZ RAUL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

EL REPRESENTANTE LEGAL DE JUSONAWA FOUNDATION

CERTIFICA QUE:

El señor **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.956.710 de Fonseca, la Guajira. Prestó sus servicios para la realización de interventorías, supervisión y seguimiento a los procesos contables y administrativos, preparar informes de ejecución de actividades financieras de los proyectos ejecutados por la entidad; Para cumplir de conformidad con las normas legales y establecidas en los contratos en ejecución.

Estas interventorías fueron realizadas en los siguientes proyectos:

1. Contrato de Consultoría No de 027 de 2012 cuyo objeto es:
INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS CIVILES DESTINADAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SOBERANIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BERRANCAS LA GUAJIRA.
Comprendido entre el 06 de julio de 2012 al 02 de noviembre de 2016
2. Contrato de Interventoría No del 012 de diciembre de 2017 cuyo objeto es: **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 012 DE 2017 CUYO OBJETO ES LA INTERVEBTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RECIDUOS SOLIDOS DE ALBANIA.**
Comprendido entre el 16 de diciembre de 2017 al 16 de julio de 2018
3. Contrato de obra No **19-6-0212-0-2018** de 21 de diciembre de 2018 cuyo objeto es:
Interventoría técnica, Administrativa y Ambiental para el **PROYECTO DE OBRA N° 19-6-0212-0-2018 MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES AMBIENTALES Y EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ESPEJO DE HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR UBICADADOS EN LOS MUNICIPIOS DE GAMARRA, SAN MARTIN, AGUACHICA, LA GLORIA Y PELAYA"**
Comprendido entre el 28 de diciembre de 2018 al 27 de diciembre de 2019

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de julio de 2020.



FELIX ENRRIQUE FRIAS IGUARAN

CC. 17.954.540 De Fonseca, la Guajira
Representante legal Jusonawa Foundation



*Fundación
jusunagua*

LA FUNDACIÓN JUVENTUD SOL NACIENTE DE LA GUAJIRA

Certifica,

Que el señor **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.956.710 de Fonseca, presta sus servicios como asesor externo para la FORMULACION DE PROYECTOS, REALIZACION DE INFORMES DE EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTACION DE PROPUESTAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ; SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA, LICITACIONES Y EN CONVENIOS DE COOPERACION; **ENTRE EL MUNICIPIO DE DISTRACCION Y LA FUNDACION JUVENTUD SOL NACIENTE DE LA GUAJIRA**. Desde 10 febrero de 2016 hasta octubre 30 de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2016


FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN

Representante legal

FUNDACION JUVENTUD SOL NACIENTE DE LA GUAJIRA

**LA UNIDAD DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUADA
DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SEDE
VALLEDUPAR**

CERTIFICA:

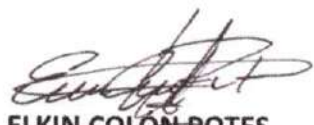
Que el señor **RAUL JOSÉ PERALTA DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17956710**, desarrollo servicios profesionales para nuestra institución durante el periodo comprendido entre el 21 y el 22 de Noviembre de 2014.

Los servicios profesionales prestados se detallan a continuación:

- Asesoría como Docente en El Diplomado en Gerencia de Construcciones, en el Módulo "Mano de Obra" para Educación Continuada Sede Valledupar.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2014.

Cordialmente,



ELKIN COLÓN POTES

Profesional en Formación Empresarial y Educación Continuada

Fundación Universitaria del Área Andina Sede Valledupar

Tr. 22Bis No 4-105 Avda. Circunvalar - Sector Callejas

Tel. 5894093 Ext. 3023

Cel. 321 200 8777

ecolon@areandina.edu.co



INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA

CAPACITAMOS PARA SERVIR A LA COMUNIDAD
NIT: 825.001.793-1

EL ACUERDO No. 77 DEL 6 DE ABRIL DEL 2009, EL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESOLUCIÓN 758 DEL 14 JULIO 2009 POR COMPETENCIA LABORALES, EMITIDO
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FONSECA - GUAJIRA

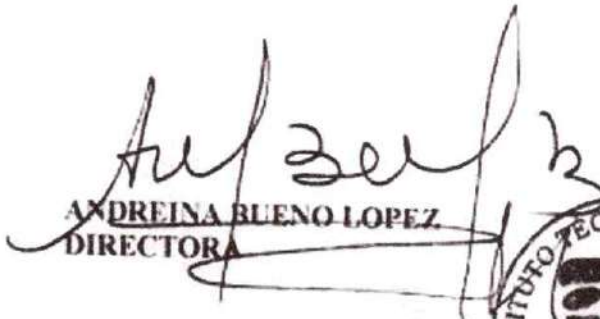
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.956.710 Expedida en Fonseca - Guajira Laboro como docente catedrático en las competencias DE RECURSO HUMANO Y GESTIÓN EMPRESARIAL de enero 15 hasta Diciembre 15 del 2014

Durante el tiempo que laboro en nuestra institución se caracterizó por sentido de pertenencia y responsabilidad

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Fonseca- Guajira a los (22) dias del mes de Diciembre del 2015


ANDREINA BUENO LOPEZ
DIRECTORA





INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA
NIT: 825001793-1
RESOLUCIÓN: 015 - 016 - 017 DEL 2.002, EMITIDO
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CAPACITAMOS PARA SERVIR A LA COMUNIDAD
FONSECA LA GUAJIRA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA

CERTIFICA

Que el señor **RAUL JOSE PERALTA DIAZ** identificada con CC número 17956710, expedida Fonseca- La Guajira , se desempeñó como Docente en el programa **TECNICO POR COMPETENCIA EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y EN EL PROGRAMA TECNICO POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** desde el 14 de Enero del 2014 ; hasta el 15 de Mayo del 2015; desempeñándose de una manera eficaz en su labor llevando a feliz término las funciones de su área correspondiente; **Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo**; demostrando durante todo este tiempo ser una persona honorable, responsable, y confiable, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones lo que le hace acreedor del aprecio, estima y consideración de todos quienes la conocemos.

Se expide a solicitud de la parte interesada a los cuatro (04) días del mes de Julio del 2017


ANDREINA BUENO LOPEZ
Directora



Yaneth G.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAUL JOSE PERALTA DIAZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956.710 de FONSECA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0598 del 14 de septiembre de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria del Fondo de la Industria de la Construcción "FIC", ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira.
CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto: El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **SALUD OCUPACIONAL** ejecutando así un total de **480** horas, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Tres (3) meses y dos (2) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de septiembre de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Noviembre 2018

Valor: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. (\$ 24.114.987.00)

Obligaciones Específicas:

a) Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha – La Guajira. – Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el periodo de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Compromiso

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 4 de Diciembre 2018.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Minerva Escudero.
Revisó: Clara Vargas.



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha – La Guajira. – Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 2



No. 267

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.956.710 expedida en Fonseca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- **No. Del Contrato:** 0416 del 15 de Marzo de 2017.
-
- **Objeto:** Contratar la Prestar los servicios profesionales de carácter temporal que se desempeñe como Instructor en el área de Gestión en los programas de formación Titulada en el Programación Regular, ejecutando 1080 horas directas a formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira.
-
- **Fecha de Inicio:** 15 de Marzo de 2017.
-
- **Término de Ejecución:** El término pactado fue de Nueve (09) meses, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicado en este contrato.
-
- **Cesión:** No fue cedido.
- **Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo de Veintitrés Millones Cuatrocientos Doce Mil Seiscientos Nueve Pesos M/cte (\$23.412.609,00).

Obligaciones vigencias 2017

Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. k) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. l). Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol "SIGA" del SENA el



Certificado No
SC-CER039681



Certificado No
CO-SC-CER039681



Certificado No
GP-CER039681



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agroempresarial y Acuicola

Dirección Calle 21 Av. Aeropuerto Esquina – PBX (57 5) 7283882

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación

Se expide en Riohacha, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2018 a solicitud del interesado.


MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

Vs Bo. Centro Agroempresarial y Acuicola
Proyecto: Aminta Caldero González IP 53575



Certificado No.
SG-CE-03039681



Certificado No.
GD-SC-CE03039681



Certificado No.
GF-CE03039681



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agroempresarial y Acuicola

Dirección Calle 21 Av. Aeropuerto Esquina – PBX (57 5) 7283882

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAUL JOSE PERALTA DIAZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956.710 de FONSECA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0330 del 25 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **GESTION** ejecutando así un total de **840** horas, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Siete (7) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Agosto de 2018.

Valor: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS. (\$ 18.756.101)

Obligaciones Específicas:

a) Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339686





pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Compromiso

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 de Agosto de 2018.



MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (e) del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó:  Arminio Escudero.

Revisó: Clara Vargas.



Certificado No.
SC-CER206681



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339881





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAUL JOSE PERALTA DIAZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956.710 de Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 351 del 08 de Marzo de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **GESTION** ejecutando así un total de 1440, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (09) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus. 8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha - La Guajira. - Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CD-SC-CER339681



habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.

10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 de Septiembre de 2019.


ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyeció: Arminia Escudero.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha – La Guajira. – Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 2



Certificado No
SC-CER030881



Certificado No
CO-SC-CER030881



El empleo
es de todos

Mintrabajo

44.9524

No:44-2-2020-003355
13/10/2020 2:21:53 PM

Riohacha,

Señor
Raúl José Peralta Díaz
rauljoseperalta@yahoo.com
Calle 15 No. 25 - 17
Tel: 3002077120
Riohacha - La Guajira

Asunto: Solicitud Certificación Laboral

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud No.44-1-2020-002274 de fecha 08 de Octubre del 2020, estamos haciendo llegar la relación de los contratos desarrollados con este Centro de Formación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ANGEL
MARIA MAESTRE PERALTA
Fecha: 2020.10.13 11:21:15 -05'00'

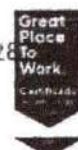
Ángel María Maestre Peralta
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Anexo: Tres (3) hojas

Nis: 2020-01-240239

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 - C.A.A.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728
www.sena.edu.co
SENAComunica



C GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Ministerio del Trabajo

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956,710 de Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1419213 del 4 de Marzo del 2020

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando 160 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Alcance del Objeto: El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 800, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Cinco (5) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 4 de Marzo del 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de Agosto del 2020

Valor: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.950.750)

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. 8. Compromiso de aplicar, durante el periodo de duración

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728

www.sena.edu.co

☎️📧📱 SENAComunica





El empleo
es de todos

Mintrabajo

del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente suscribió en vigencias anteriores los siguientes contratos:

Número y Fecha del Contrato: 351 del 08 de Marzo de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1440, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (09) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. 8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el período de

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1) 728

www.sena.edu.co

☎ ☎ ☎ SENAComunica





El empleo
es de todos

Mintrabajo

duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Octubre del 2020

Firmado digitalmente por ANGEL
MARIA MAESTRE PERALTA
Fecha: 2020.10.13 11:21:04 -05'00'

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero. 

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha, - PBX (57 1) 728

www.sena.edu.co

SENAComunica



© GD-F-011 V.05

CONTRATO DE APRENDIZAJE

El presente contrato de Aprendizaje (en adelante el Contrato) se celebra por y entre:

SERVICEUTICOS LTDA., empresa colombiana constituida mediante Escritura Pública número 4062 del cinco (05) de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), otorgada en la Notaria dieciocho (18) del Circulo de Bogotá, representada en este acto por su Gerente y Representante Legal, **MARCELA CALDAS PAREJA** mayor de edad, vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) como aparece al pie de su firma por una parte y **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá D.C. identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 17.956.710 de Fonseca Guajira, quien obra en su propio nombre y representación, y quien actualmente cursa en la Universidad INCCA DE COLOMBIA, el doceavo (12) Semestre de INGENIERIA INDUSTRIAL, en adelante el APRENDIZ por la otra.

Las partes así identificadas estipulan lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA - NORMAS APLICABLES. Artículos 30 y siguientes de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDA - EL CONTRATO

Por este Contrato, el APRENDIZ desarrollará una formación teórica práctica en las dependencias de SERVICEUTICOS LTDA o en las instalaciones de los clientes de SERVICEUTICOS LTDA donde este preste los servicios iguales a los de la planta de SERVICEUTICOS LTDA, que para los efectos correspondientes, es la empresa patrocinadora, a cambio que ésta le proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de SERVICEUTICOS LTDA., por el tiempo más adelante determinado. Por esto recibirá un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.

TERCERA - FINALIDAD

El objetivo del Contrato es la de facilitar la formación del APRENDIZ en las ocupaciones mencionadas en la Cláusula Segunda anterior y concretamente para las actividades de desarrollo del sistema de tiempos y movimientos y estandarización de procesos en los centros de costo o dependencias de SERVICEUTICOS LTDA. Correspondientes al proceso de acondicionamiento de productos farmaceuticos en SERVICEUTICOS LTDA. las que guardan relación con la formación académica del APRENDIZ y a cambio del apoyo de sostenimiento mensual más adelante estipulado.

CUARTA - APOYO DE SOSTENIMIENTO

Durante la vigencia de la relación, el APRENDIZ recibirá de SERVICEUTICOS LTDA. un apoyo de sostenimiento mensual que será como mínimo en la fase lectiva, el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario mínimo mensual vigente y correspondiente a una jornada de medio tiempo. Este apoyo económico en ningún modo constituye salario.

QUINTA - RIESGOS PROFESIONALES

Durante la fase práctica el APRENDIZ estará afiliado en riesgos profesionales por la ARP que cubre la Empresa. En materia de salud, durante las fases lectiva y práctica, el APRENDIZ estará cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme al régimen de trabajadores independientes, y pagado plenamente por SERVICEUTICOS LTDA. en los términos,

condiciones y beneficios que defina el Gobierno Nacional.

SEXTA - EFECTOS DEL CONTRATO

Este es un Contrato de Aprendizaje el cual se encuentra regulado y sometido en cuanto a su alcance y naturaleza, por lo dispuesto y en lo pertinente, según la Ley 789 de 2002. La subordinación a que haya lugar, está referida exclusivamente a las actividades propias del aprendizaje. La formación del APRENDIZ se recibe a título estrictamente personal y el apoyo del sostenimiento mensual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje.

SÉPTIMA - PLAZO Y TERMINACIÓN

7.1. El Contrato tendrá una duración: del tres (03) de Marzo de 2003 al quince (15) de Julio de 2003.

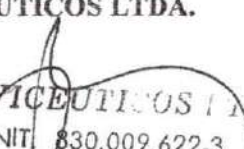
7.2. Las partes podrán prorrogar el término pactado mediante un Otrosí.

OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del Contrato es de carácter reservado y de propiedad exclusiva de SERVICEUTICOS LTDA. El APRENDIZ se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información de SERVICEUTICOS LTDA. a que tenga acceso en razón del Contrato y a indemnizarle los daños y perjuicios que la violación a lo aquí estipulado pueda ocasionarle.

Para constancia se firma el presente contrato, de buena fe, en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de Marzo de 2003

SERVICEUTICOS LTDA.


SERVICEUTICOS LTDA.
C. C. No. NIT 830.009.622-3

EL APRENDIZ

C. C. No.



GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

NIT 900052507-1



GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.
NIT. 900.052.507-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.

(Exportaciones e importaciones)

CERTIFICA

Que el señor RAUL JOSE PERALTA DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía No 17.956.710 de Fonseca ocupo el cargo de gerente o representante legal de la misma desde el 20 de mayo de 2006 hasta el 6 de noviembre de 2007.

FUNCIONES:

1. Elaborar planes estratégicos de logística; orientada al servicio, debido a la necesidad de ofrecer cada vez un mejor servicio a los clientes.
2. Garantizar el suministro continuo y oportuno de los materiales (almacén e inventarios) y medios de producción requeridos para asegurar los servicios de forma ininterrumpida.
3. Estructurar las estrategias de la distribución de los objetos.
4. Estructurar el proceso de gestión de devoluciones.
5. Evaluar los requerimientos del sistema logístico de la organización:
 - Almacén
 - Recepción de suministros.
 - Aprovisionamiento y compras.
 - Transporte externo.
 - Transporte interno.
 - Transporte interempresas.
 - Distribución.
 - Tratamiento y atención de los pedidos.
 - Reciclaje de residuos y de los productos desechados por el cliente.
 - Planificación de la producción.
 - Control de producción.
 - Información y comunicaciones.
 - Control de calidad.
 - Mantenimiento.
 - Ventas



GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.
NIT. 900.052.507-1



GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.
NIT. 900.052.507-1

6. Estructurar el plan de contingencia de la actividad logística responsable, puntos críticos, recursos, unidades de apoyo, normatividad.
7. Supervisar los procesos de fabricación y distribución de los productos considerando como el mercado usa los productos.
8. Analizar minuciosamente los eventos (costos y tiempos) por los que atraviesa el producto, hasta el lugar señalado por el comprador, fase de la logística que se conoce como Distribución Física Internacional. Partiendo de los Términos de Negociación internacional.
9. Realizar la investigación, evaluación y selección de los mercados potenciales, la definición de estrategias de acceso a los mercados y la venta o compra del producto elegido.
10. Trámites y actividades relacionadas con el proceso de exportación e importación como comercialización, facturación, documentación, transporte, trámites de aduanas, análisis económico

Demás acciones que se requieran la organización.

Esta certificación se entrega a los 3 días del mes de enero de 2008 a solicitud del interesado.

GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.
NIT. 900.052.507-1

Carlos Carrillo Mindiola
Carlos Carrillo Mindiola

GRANITOS DE LA GUAJIRA E.A.T.
NIT. 900.052.507-1

Representante legal granitos de la guajira E.A.T.

OK

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO

IDENTIFICACION: CC. No: 84.091.673

LA SUMA DE: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 007 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

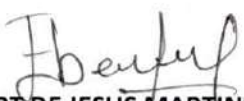
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL DERECHO(ABOGADO) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre al 10 de octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 11b No 17-65 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA


EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO
Contratista

CUENTA DE COBRO
Fundación CATALEYA.
NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO

IDENTIFICACION: CC. No: 84.091.673

LA SUMA DE: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 007 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL DERECHO(ABOGADO) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre al 10 de octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 11b No 17-65 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA


EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO
Contratista

Fundación Cataleya

CONTRATO No.	008
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	FUNDACION CATALEYA. NIT: 825.003.662-2 R/L: YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR Identificación: C.C 36.668.217 expedida en el Santa Marta Dirección: Calle 27 A N° 14 A -37 RIOHACHA-LA GUAJIRA Email: funcataleya@gmail.com Telefonos: 3013716904
CONTRATISTA	EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO. Identificación: C.C. No. 84.091.673 de Riohacha la Guajira Dirección: Calle No. 11B No. 17 - 65 Riohacha Celular: 3004945874 Email: emartine8@hotmail.com
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL DERECHO(ABOGADO) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAZ
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber **YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR**, mayor de edad y vecina del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira, identificada con la cédula de ciudadanía No 5.172.622 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación legal del **FUNDACION CATALEYA** con NIT. 825.003.662-2, domiciliado en la Calle 27 A N° 14 A -37 en la ciudad de Riohacha, correo electrónico funcataleya@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 84.091.673 de Riohacha la Guajira, de profesión Abogado, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: 1) Que de conformidad con los estudios y documentos previos realizados por el Coordinador de programa, para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. 2) Que dentro de la planta de personal de **FUNDACIÓN CATALEYA**, no existe un abogado para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato. 3) Que de conformidad se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de una actividad profesional y misional. 4) Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a prestar sus servicios como profesional como Abogado a **EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO**,

Fundación Cataleja

identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 84.091.673 de Riohacha la Guajira, quien toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Fundación. 5) De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL DERECHO(ABOGADO) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." **CLÁUSULA SEGUNDA. TIEMPO:** El término de ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE. **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Se cancelará de forma mensual la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la fundación y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). De los valores a pagar. **CLAÚSULA QUINTA. DECLARACION DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAÚSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Prestar las instalaciones con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. b) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Fundación. c) cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, y demás informes solicitados por la fundación y supervisor del contrato, planillas de registro con firma de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLAÚSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Socializar los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia 2) Ilustrar los mecanismos de participación de los integrantes en el proyecto. 3) Realizar actividades de pedagogicas de los participantes. **CLAÚSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por el contratante, quien tendrá la atribución de exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo. **CLAÚSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAÚSULA DECIMA EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado. **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Manaure, Uribía, Maicao y Riohacha. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la

Fundación Cataleya

aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron. **CLAÚSULA DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma el día Veinticinco (25) del mes de septiembre del año (2023).

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

Yoleica Torres Cerchar

YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR
Representante Legal
FUNDACION CATALEYA.

Ebert de Jesús Martínez Romero

EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO
C.C. No. 84.091.673 de Riohacha la Guajira

Ebert de Jesús Martínez Romero



Perfil:

Abogado titulado con experiencia en procesos de conciliación prejudiciales judiciales y de sentencias, procesos Laborales Administrativos y Civiles, procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, excelentes relaciones interpersonales, destacado por ser una persona responsable, honesta, creativa, con alta capacidad para analizar, innovar y aprender de cada situación que se presente en mi rol tanto social como laboral. Empleo de manera responsable los métodos más adecuados para resolver y dar solución a conflictos mediante prácticas judiciales y no judiciales. Un profesional con un excelente manejo de negociación, con la aptitud de asesorar y orientar empresas del sector público y privado, con el talento y la disposición para prevenir problemas. Un jurista con deseos de proyección y crecimiento profesional y personal, poseedor de un elevado sentido humano, ético y político que me aporta la idoneidad para trabajar en equipo y ejercer con responsabilidad y compromiso, liderazgo y gestión entre mi grupo de trabajo.

Datos Personales:

Nombre: Ebert De Jesús Martínez Romero.
Función: Abogado.
Fecha de Nacimiento: Junio 5 de 1982.
Documento: C.C. No. 84.091673 Riohacha la Guajira.
Estado Civil: Casado.
Dirección Residencial: calle 12 N° 17 – 68.
Teléfono: 300 4945874.
E-mail: emartine8@hotmail.com
Ciudad: Riohacha la Guajira.

Estudios Secundarios:

Institución: Liceo Nacional Almirante Padilla.
Título: Bachiller Académico.
Año 2000.
Ciudad: Riohacha la Guajira.

Estudios Profesionales:

Programa: Derecho.
Título: Abogado.
Universidad: Corporación Universitaria de la Costa "CUC".
Ciudad: Barranquilla Atlántico.

Otros Estudios:

Programa: Derecho.
Diplomado Seguridad Social.
Especialización en Seguridad Social.
Entidad: Corporación Universitaria de la Costa "CUC".
Ciudad: Barranquilla Atlántico.

Experiencia Laboral:

Fundación PATSU INJIRAWA.
Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico de la Autoridad Tradicional de la Comunidad Indígena
TONGONCHON.

Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Social y Hábitat
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social D.P.S.

Referencia Familiar:

Nombre:	Zollianne Johanne Zimmerman Fuente.
Cargo:	Contador Público.
Celular:	3013640943.
Ciudad:	Riohacha – La Guajira.

Referencia Personal:

Nombre:	Jorge Luis Díaz Escudero.
Cargo:	Contador Público.
Celular:	3003538234 - 3165233771.
Ciudad:	Riohacha – La Guajira.

Ebert De Jesús Martínez Romero

C.C. No. 84.091.673 Riohacha La Guajira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84001573

MARTINEZ ROMERO

APELLIDOS

EBERT DE JESUS

NOMBRES

EBERTH MARTINEZ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1982
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-ENE-2001 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN BUQUE RASCORAR



P-4800100-000000





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
EBERT DE JESUS

APELLIDOS:
MARTINEZ ROMERO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
21 feb 2013

CONSEJO SECCIONAL
GUAJIRA

CEDULA
84.091.673

FECHA DE EXPEDICION
15 abr 2013

TARJETA N°
228053



La República de Colombia
y en su nombre el
**Liceo Nacional
Almirante Padilla**

Riohacha - Guajira

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 18576 del 17 de Noviembre de 1987

Confiere a:

EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO

Identificado (a) con No de

El Título de:

Bachiller Académico

Por cursar y aprobar los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media y haber cumplido con los requisitos establecidos en el
Proyecto Educativo Institucional



Dado en Riohacha Guajira, a 02 de Diciembre de 2000.

Anotado al Folio 238 Libro de Registro No. 001 Numeral 353

Fine



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Eberth De Jesús Martínez Romero

C.C. N° 84.091.673 de Richardo L.M. 84091673

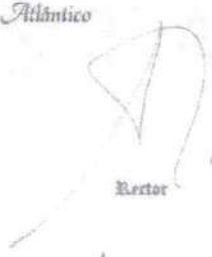
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Abogado

Registro Calificado No. 161 del 23 de Enero de 2008 y Colligo Snies No. 11266
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 21 de Febrero de 2013


Presidente Consejo Directivo


Rector


Secretario


Secretario General

Anotado al folio No. 09 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 014886
Refrendado en Barranquilla el 21 de Febrero de 2013

04222

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Vicerrectoría Académica

Programa De Derecho

Confiere el presente Diploma a

Eberth Martínez Romero

Quien asistió al Diplomado en

Seguridad Social

y Aprobó los módulos del mismo

Con una intensidad de 192 horas

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 10 días del mes de Septiembre de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Abogado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 332 de Abril de 1971

Por cuanto

Eberth De Jesús Martínez Romero

C.C. N° 84.091.673 de Riohacha

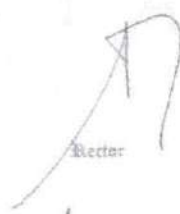
Curso todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Especialista En Seguridad Social

Resolución De Aprobación N° 10178 Del 22 De Noviembre Del 2010 Y Código SNIES: 90900,
Emando del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 11 de Marzo del 2016


Presidente Consejo Directivo


Rector


Director de Postgrados


Secretario General

Registro en libro No. 196 del Libro de Registro de Diplomas No. 05 - 019163

Empleado en Barranquilla el 11 de Marzo de 2016

02644

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 09:32:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84091673
Código de Verificación	84091673231024093231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233676606



PIB

09:32:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EBERT DE JESUS MARTINEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84091673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL		CLASE CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN		ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 8403 873	0	EBERT ELIZABETH MUÑOZ ROMERO		1 0	POSITIVA - 1423	UNICA		8209	Natural
MUN-DEP 44-1		DIRECCIÓN CALLE 118 N° 17 85		TELÉFONO 3100001000		EMAIL EMARTINEZ83@hotmail.com		EXENTO DE PARAFISCALES S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PREVISION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDADA
2024-07	2024-07	27/14-726	I	2024-08-17	130035 LOS CENTINOS	TURCOES	TURCOES	68.8506	0	BANCO DE BOGOTÁ
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27/142726	2024-08-17	Pagada							

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION				SALUD		CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	VIN		Tipo		Rendimiento		Act. del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODIFICADO DE SALARIO	NOVEDADES										PENSION				SALUD		CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	VIN		Tipo		Rendimiento		Act. del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CUCISO	ARL	F. PRESENTACION		ACT. EJO	TIPO DE EMPRESA	
CC 84091972	0	FUENTE DE FOMBI DE MATEMATICAS ROMERO	1	0	POSITIVA	14-23	8380	Nacional	
MUN-DEP 44-1		DIRECCION CALLE 118 N 17 A E 2100000300			TELEFONO 2100000300			EXENTO DE PARAFISCALES S	
					E/MAIL E.MARTINEZ@D-TOURMAIL.COM				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDATA
2023-01	2023-01	27-142178	1	2023-08-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	638.500	6	BANCO DE BOGOTÁ
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27-142178		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	2.200.000	IBC SALUD	2.200.000	IBC CAJAS
				IBC PARA F
			2.200.000	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	352.000	0	0	0	352.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	352.000	0	0	0	352.000
EPS (Administradoras: 1)				1	275.000	0	0	0	275.000
SANTITAS	EPS005	800251440	6	1	275.000	0	0	0	275.000
ARPI (Administradoras: 1)				1	11.500	0	0	0	11.500
POSITIVA	14-23	860611053	6	1	11.500	0	0	0	11.500
Gran Total					638.500	0	0	0	638.500

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14545043949



(415)7707212489984(8020) 000001454504394 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 0 9 1 6 7 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 4 0 9 1 6 7 3

27. Fecha expedición

2 0 0 1, 0 1, 2 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

Riohacha

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

ROMERO

33. Primer nombre

EBERT

34. Otros nombres

DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Riohacha

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 B 17 73

42. Correo electrónico

emartine8@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 9 4 5 8 7 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 2, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 2, 0 2

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: GIRIBERT REYES NAVARRO

IDENTIFICACION: CC. No: 91.489.419

LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1000.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 008 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ZUMBA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre al 10 de octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 13 No 15-39b Riohacha

CIUDAD: RIOHACH



GIRIBERT REYES NAVARRO

Contratista

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: GIRIBERT REYES NAVARRO

IDENTIFICACION: CC. No: 91.489.419

LA SUMA DE: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 900.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 006 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

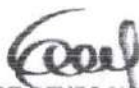
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARBITRO EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre Aal 10 de Octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 13 No 15-39b Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA



GIRIBERT REYES NAVARRO

Contratista

CUENTA DE COBRO
Fundación CATALEYA.
NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: GIRIBERT REYES NAVARRO

IDENTIFICACION: CC. No: 91.489.419

LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1000.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 008 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ZUMBA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre al 10 de octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 13 No 15-39b Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA



GIRIBERT REYES NAVARRO

Contratista

Fundación Cataleya

CONTRATO No.	007
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	FUNDACION CATALEYA. NIT: 825.003.662-2 R/L: YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR Identificación: C.C 36.668.217 expedida en el Santa Marta Dirección: Calle 27 A N° 14 A -37 RIOHACHA-LA GUAJIRA Email: funcataleya@gmail.com Telefonos: 3013716904
CONTRATISTA	GIRIBERT REYES NAVARRO. Identificación: No. 91.489.419 de Bucaramanga Dirección: Calle 13 Número 15 - 39 B/Coquivacoa Celular: 3014137148 – 3014583451 Email: giribertreyes20@gmail.com greyesn@misena.edu.co
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARBITRO ENLAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
VALOR	NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR**, mayor de edad y vecina del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.668.217 expedida en el Santa Marta (Magdalena), quien obra en nombre y representación legal del **FUNDACION CATALEYA** con NIT. 825.003.662-2, domiciliado en la Calle 27 A N° 14 A -37 Riohacha-La Guajira, correo electrónico funcataleya@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GIRIBERT REYES NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.489.419 de Bucaramanga, de Profesión arbitro en las disciplina de Futbol, Voleibol y Basquetbol, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: 1) Que de conformidad con los estudios y documentos previos realizados por el Coordinador de programa, para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. 2) Que dentro de la planta de personal de **FUNDACION CATALEYA**, no existe un profesional en un arbitro para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato. 3) Que de conformidad se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de

Fundación Cataleja

una actividad profesional y misional. 4) Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a prestar sus servicios a **GIRIBERT REYES NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.489.419 de Bucaramanga, de profesión arbitro, quien toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Fundación. 5) De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARBITRO EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."** **CLÁUSULA SEGUNDA. TIEMPO:** El término de ejecución del presente contrato será de quince (15) día, contados a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE.** **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Se cancelará de forma mensual la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE**, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la fundación y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). De los valores a pagar. **CLAÚSULA QUINTA. DECLARACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAÚSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Prestar las instalaciones con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. b) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Fundación. c) cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, y demás informes solicitados por la fundación y supervisor del contrato, planillas de registro con firma de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLAÚSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) residir el juego y hacer cumplir las reglas del deporte en que participa de manera neutral. 2) velar por mantener el orden y un ambiente de respeto entre jugadores/as. **CLAÚSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por el contratante, quien tendrá la atribución de exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo. **CLAÚSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAÚSULA DECIMA EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado. **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las**

Fundación Cataleya

partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Manaure, Uribá, Maicao y Riohacha. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia.. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron. **CLAÚSULA DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma el día Veinticinco (25) del mes de septiembre del año (2023).

POR EL CONTRATANTE:



YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR
Representante Legal
FUNDACION CATALEYA

POR EL CONTRATISTA:



GIRIBERT REYES NAVARRO
C.C. No. 91.489.419 de Bucaramanga

Fundación Cataleya

CONTRATO No.	006
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	FUNDACION CATALEYA. NIT: 825.003.662-2 R/L: YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR Identificación: C.C 36.668.217 expedida en el Santa Marta Dirección: Calle 27 A N° 14 A -37 RIOHACHA-LA GUAJIRA Email: funcataleya@gmail.com Tlfonos: 3013716904
CONTRATISTA	GIRIBERT REYES NAVARRO. Identificación: No. 91.489.419 de Bucaramanga Dirección: Calle 13 Número 15 - 39 B/Coquivacoa Celular: 3014137148 – 3014583451 Email: giribertreyes20@gmail.com greyesn@misena.edu.co
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ZUMBA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) DIA
VALOR	UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR**, mayor de edad y vecina del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.668.217 expedida en el Santa Marta (Magdalena), quien obra en nombre y representación legal del **FUNDACION CATALEYA** con NIT. 825.003.662-2, domiciliado en la Calle 27 A N° 14 A -37 Riohacha-La Guajira, correo electrónico funcataleya@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GIRIBERT REYES NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.489.419 de Bucaramanga, de profesion Instructor de Zumba, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: 1) Que de conformidad con los estudios y documentos previos realizados por el Coordinador de programa, para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. 2) Que dentro de la planta de personal de **FUNDACION CATALEYA**, no existe un profesional en un arbitro para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato. 3) Que de conformidad se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de una actividad profesional y misional. 4) Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a prestar sus servicios como instructor de Zumba

Fundación Cataleja

a **GIRIBERT REYES NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.489.419 de Bucaramanga, quien toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Fundación. 5) De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ZUMBA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." **CLÁUSULA SEGUNDA. TIEMPO:** El término de ejecución del presente contrato será de un (1) día, contados a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00) M/CTE.** **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Se cancelará de forma mensual la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00) M/CTE**, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la fundación y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). De los valores a pagar. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Prestar las instalaciones con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. b) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Fundación. c) cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, y demás informes solicitados por la fundación y supervisor del contrato, planillas de registro con firma de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) residir el juego y hacer cumplir las reglas del deporte en que participa de manera neutral. 2) velar por mantener el orden y un ambiente de respeto entre jugadores/as. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por el contratante, quien tendrá la atribución de exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLÁUSULA DECIMA EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Fundación Cataleya

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Manaure, Uribía, Maicao y Riohacha. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron. **CLAÚSULA DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma el día Veinticinco (25) del mes de septiembre del año (2023).

POR EL CONTRATANTE:



YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR
Representante Legal
FUNDACION CATALEYA

POR EL CONTRATISTA:



GIRIBERT REYES NAVARRO
C.C. No. 91.489.419 de Bucaramanga

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación

dy

Razon Social

Clase Aportante

Sucursal Principal

Dirección

Ciudad-Departamento

Teléfono

Exonerado SENA e ICBF

CC 73591434

PEREZ GOMEZ HUGO ANTONIO

INDEPENDIENTE

PRINCIPAL

CL30484A-30

VALLEDUPAR-CEGAR

5555555

SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

Clave

Planilla

Tipo

Fecha

Pago

Dias Mora

Valor

2023-09

187116585

9456574322

I

2023/10/09

2023/09/29

BANCO BRYA COLOMBIA S.A.

0

\$475,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,638,750			\$1,638,750	\$204,900				\$0			\$1,638,750	\$8,600			\$0				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,638,750			\$1,638,750	\$204,900				\$0			\$1,638,750	\$8,600			\$0				
Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR (1 Afiliados)						\$1,638,750			\$1,638,750	\$204,900				\$0			\$1,638,750	\$8,600			\$0				
1	CC	73591434	PEREZ HUGO	25-14	30	\$262,200	EP-017	30	\$1,638,750	\$204,900			0	\$0	14-28	30	\$1,638,750	\$8,600	0		\$0				
Total Afiliados(1)						\$1,638,750			\$1,638,750	\$204,900				\$0			\$1,638,750	\$8,600			\$0				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 73591434		PEREZ GOMEZ HUGO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30A#44-80	VALLEDUPAR-CEsar	9555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	187116585	9456574322	1	2023/10/09	2023/09/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$475,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$262,200	\$0	\$0	\$262,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,600	\$0	\$0	\$8,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$204,900	\$0	\$0	\$204,900	
TOTAL				1	\$475,700	\$0	\$0	\$475,700	

1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.489.419

2000年12月15日

REYES NAVARRO

Northrup

GIRIBERT

Noninvasive

COL

Environ

1.79

Days

M

Fecha de nacimiento

20 JUN 1976

[illegible]

AGUACHICA (CESAR)

Fecha y lugar de expedición:

31 OCT 1994 BUCARAMANGA

27 DIC 2032

20

012208926

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rosas

ICCOL012208926227001<<<<<<<<<<
7606205M3212275COL91489419<<<5
REYES<NAVARRO<<GIRIBERT<<<<<<<<

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 91489419		REYES NAVARRO GRIHENT	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 13 H 19-39 BNA CORITACOA	RIOHACHA- LA GUAJIRA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-08	2023-08	154625830	I	2023/09/06	2023/09/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	\$ 469,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,606,800	\$257,100			\$ 1,606,800	\$200,900			\$0	\$0	\$1,606,800	\$8,400		\$0	\$0			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$ 1,606,800	\$257,100			\$ 1,606,800	\$200,900			\$0	\$0	\$1,606,800	\$8,400		\$0	\$0			\$0	
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					\$ 1,606,800	\$257,100			\$ 1,606,800	\$200,900			\$0	\$0	\$1,606,800	\$8,400		\$0	\$0			\$0	
1	CC 91489419	REYES GIMBERT	130201	30	\$ 1,606,800	\$257,100			\$ 1,606,800	\$200,900			0	\$0	14-28	\$0	\$1,606,800	\$8,400	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$ 1,606,800	\$257,100			\$ 1,606,800	\$200,900				\$0	\$0		\$1,606,800	\$8,400			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 91484119		REYES NAVARRO GILBERT	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 13 N 15-19 BNA COBITACON	RIOHACHA- LA GUAJIRA	9555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-08	154623630	9455159393	1	2023/09/06	2023/09/12	BANCO BEVA COLOMBIA S.A.	5	\$469,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$257,100	\$1,700	\$0	\$258,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$100	\$0	\$8,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$200,500	\$1,400	\$0	\$202,300	
TOTAL									
				1	\$466,400	\$3,200	\$0	\$469,600	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 09:30:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91489419
Código de Verificación	91489419231024093036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233676506



PIB

09:31:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIRIBERT REYES NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91489419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: GIRIBERT REYES NAVARRO

IDENTIFICACION: CC. No: 91.489.419

LA SUMA DE: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 900.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 006 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARBITRO ENLAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, VOLEIBOL Y BASQUETBOL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre Aal 10 de Octubre de 2023

FECHA: 10 DE octubre de 2023

DIRECCION: Calle 13 No 15-39b Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA



GIRIBERT REYES NAVARRO

Contratista



**GIRIBERT
REYES NAVARRO**

➤ PRESENTACIÓN



Calle 13 Número 15 - 39 B/Coquivacoa
Riohacha La Guajira - Colombia



giribertreyes20@gmail.com
greyesn@misena.edu.co



3014137148 - 3014583451

➤ IDIOMAS

Español

Inglés

➤ HABILIDADES

Excel

Word

Filmora

Power Point

➤ COMPETENCIAS

- Trabajo en Equipo.
- Experiencia y conocimiento en Pedagogía.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Habilidad para trabajar con equipos interdisciplinarios en la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos.
- Pro activo, con buena disposición al cambio y fácil adaptación.
- Interés por la actualización profesional, siempre dispuesto a la mejora continua.

➤ PERFIL

Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, con experiencia en impartir formación profesional integral en las áreas de Cultura Física, Deportes, Recreación, Turismo, formación para el trabajo y Organización de Eventos, vinculado como instructor a los procesos de reinserción y formación de desmovilizados a la vida civil, Educador Físico en los programas con población de Habitante de Calle, con conocimientos en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de proyectos; experiencia en la producción, organización, ejecución y control de toda clase de eventos, experiencia en la dirección administrativa de centros y sedes recreativas, experiencia como auditor en el proceso de formación integral y pedagógica, experiencia como evaluador por competencias laborales.

En el ambiente laboral de la función pública, se cuenta con la experiencia de dirigir administrativamente el Instituto Municipal de Deportes, la División de Comunicación y Prensa, y la Casa de la Cultura en La Dorada Caldas, también se cuenta con la experiencia en los procesos de contratación, elaboración de licitaciones, elaboración y seguimiento de propuestas.

La experiencia de más de 10 años en la planeación, organización, producción y comercialización del Show de las Estrellas a nivel Nacional e internacional, que dirige y presenta Jorge Barón, la producción del programa Disparate de la Risa del Canal Regional Tele caribe que dirige y presenta el humorista Lucho Chamie, me ha dado la experiencia en el área de mercadeo y la producción de todo tipo de eventos.

Independientemente, desde 2017, se cuenta con la firma comercial **GR EVENTOS and PRODUCCIONES S.A.S.**, que se dedica a asesorar y apoyar a empresas y personas en la organización y producción de sus eventos, con disposición de desplazarme a cualquier lugar de Colombia.

➤ EDUCACION

- Universitarios: **Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes** Universidad de Caldas
La Manizales Caldas, 2000
- Secundarios: **Bachillerato Académico**
Instituto Nacional Dorada
La Dorada Caldas, 1994

➤ COMPETENCIAS LABORALES

- **NIVEL INTERMEDIO** – orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – código 240201056
Riohacha la Guajira 2019

➤ SEMINARIOS – CURSOS U OTROS

- **ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEPORTIVA** Bogotá D.C. noviembre de 2020
- **INGLES INTERMEDIO – NIVEL 4** Riohacha la Guajira 2019
- **UTILIZACION DE HERRAMIENTAS LMS BLACKBOARD V2 9.1** Riohacha las Guajira.
- **SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** La Dorada Caldas 2015.
- **JUZGAMIENTO EN CARRERAS ATLETICAS** La Dorada Caldas 2014.
- **MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** La Dorada Caldas 2013.
- **CONCEPTUALIZACION DE PRIMEROS AUXILIOS** La Dorada Caldas 2013.
- **III CONGRESO MUNDIAL DE CALIDAD** “Excelencia, Innovación y buen Gobierno” Santa Marta Colombia 2012.
- **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES** – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – junio de 2012.
- **BASICO EN RECREACION** - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – junio de 2012.
- **SEMINARIO DE HABILIDADES EN LA EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO ANTE EL PÚBLICO**, INAP, Medellín 2009.
- **SEMINARIO INTERNACIONAL DE FUTBOL MODERNO SECRETARIA DEL DEPORTE**, Manizales 2008.
- **FORO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION**, secretaria del deporte y recreación de Caldas Manizales 2.008.
- **EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES**, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA La Dorada Caldas 2006.
- **SEMINARIO IDENTIFICACION, OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y CREACION DE EMPRESA**, Cámara de comercio de La Dorada 2.007.
- **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS**, servicio nacional de Aprendizaje SENA, La Dorada Caldas 2.007.
- **Fundamentos en Gestión de Calidad ISO 9000 – 2000** “ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA La Dorada Caldas 2005.
- **FUNDAMENTOS DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA** “ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA La Dorada Caldas 2005.
- **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA La Dorada Caldas 2006.
- **DANZA Y TEATRO** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA La Dorada Caldas 2006.

➤ EXPERIENCIA PROFESIONAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Industrial y Comercial de Riohacha – SENA Guajira.

Instructor - Contratista.

Febrero 2019 a la fecha.

Funciones:

- Prestar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el **Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira**. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **DEPORTE**.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Industrial y Comercial de Riohacha – SENA Guajira.
Instructor - Contratista.
Diciembre 2018 a diciembre 2018.

Funciones:

- Prestar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el **Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira**. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **DEPORTE**.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Industrial y Comercial de Riohacha – SENA Guajira.
Instructor - Contratista.
Agosto 2018 a noviembre 2018.

Funciones:

- Prestar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el **Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira**. El Instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área de **DEPORTE**.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

ASOCIACION NUEVO NACIMIENTO

Bogotá D.C.

Educador Físico – Contratista

Noviembre 2016 a diciembre 2016.

Bogotá D.C. Colombia – teléfono: 8122073 - 3168310311

Funciones:

- Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del Centro Hogar de paso día – noche con forme con los lineamientos institucionales vigentes.
- Participar en la programación, desarrollo y evaluación del plan de atención integral del Centro hogar de paso día – noche dirigido a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objeto del proyecto 1108 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle.
- Implementar el pacto de convivencia del Centro Hogar día – noche, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto.
- Formular, desarrollar y evaluar conjuntamente con los equipos interdisciplinarios y la población participante, los programas y estrategias deportivas, culturales, artísticas y recreativas que contribuyan a mitigar los daños derivados de la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar proyectos de vida autónomos.
- Desarrollar y evaluar periódicamente acciones formativas, deportivas, lúdicas, recreativas, culturales, artísticas y ocupacionales con la población participante del Centro y de acuerdo con las características e interés de las y los participantes.
- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de estilos de vida saludables y hábitos de autocuidado con la población participante mediante acciones pedagógicas, deportivas, lúdicas y recreativas en el centro de atención, conforme con los lineamientos de la Subdirección para la adultez.
- Preparar y participar en los estudios de caso al interior del centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referencia de la población, conforme con sus características y necesidades.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del Centro Hogar de paso día – noche diseñando, implementando y evaluando estrategias deportivas y artísticas.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Pecuario y Agro empresarial La Dorada - Regional Caldas.

Instructor - Contratista.

Octubre 2014 a diciembre 2014.

La Dorada Caldas Colombia - Teléfono: 8573904 - 8573754

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro Agro empresarial y desarrollo pecuario del Huila.

Instructor - Contratista.

Julio 2012 a diciembre 2012.

Garzón Huila Colombia - Teléfono: 8333673 – 8335024 - 25

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro de Logística y Promoción Eco turística del Magdalena.

Instructor - Contratista.

Enero 2012 a junio 2012.

Santa Marta Colombia - Teléfono: (5) 4212064 – 68

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Centro de Logística y Promoción Eco turística del Magdalena.

Instructor - Contratista.

Noviembre 2011 a diciembre 2011.

Santa Marta Colombia - Teléfono: (5) 4212064 -68

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.
- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de formación profesional e integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales.
- Responder por la integridad y el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVOS COMIENZOS

Instructor para el trabajo

Febrero 2011 a octubre 2011

Teléfono: 3015669338

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en el área de Formación para el trabajo (turismo).

G. PRODUCCIONES

Contratista por eventos

Febrero 2004 a la fecha.

La Dorada Caldas cel: 3014583451

Funciones:

- Director Administrativo.
- Anunciador locutor.
- Recreacionista.
- Animador de espectáculo público.
- Animador, recreador y deportes.
- Animador de grupos.
- Instructor de turismo y recreación.
- Organizador de eventos.

HUELLITAS DEL FUTURO – JARDIN INFANTIL

Director y Docente área de Formación Física

Febrero 2010 a junio 2012

Funciones:

- Velar por el buen funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil, por la seguridad y calidad de la atención de párvulos.
- Contar con un PEI.
- Llevar rigurosamente los registros y controles de matrícula, asistencia, programa de alimentación de párvulos, control peso talla entre otros.
- Poner en conocimiento de la dirección regional y Entidad Administradora cualquier hecho constitutivo a delito o que implique una perturbación o amenaza a los Derechos de los párvulos, dentro de un plazo de 48 horas.
- Contar con un inventario actualizado de los bienes muebles y del equipamiento existente en Sala Cuna y Jardín Infantil.
- Mantener a la vista un libro foliado para Sugerencias, Felicitaciones o Reclamos.
- Velar por mantener en el sistema párvulo que reúnan las condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social establecidas por el Bienestar Familiar.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en el área de educación física.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

Director Administrativo.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDER – DORADA"

Enero a septiembre 30 de 2008

Teléfono: (6) 857 2013

Funciones:

- Desarrollar funciones consagradas en las disposiciones legales vigentes enunciadas especialmente en la constitución política (Ley 181 de 1995) e igualmente al Plan de desarrollo municipal (Ley 582 de junio 8 de 2000, Ley 613 de septiembre 4 de 2000, decreto 1228 de julio 18 de 1995).
- Direccionar, planificar y coordinar con otros entes que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.
- Desarrollar procesos de participación social.
- Otorgar el reconocimiento deportivo a los clubes y demás organismos del sector asociado.
- Elaborar planes y programas para ser desarrollados conjuntamente con otros organismos deportivos y líderes comunitarios.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el municipio.
- Proponer los planes y proyectos para ser desarrollados al plan de desarrollo municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

Director Administrativo.

Casa de la Cultura

Noviembre de 2009 a junio de 2010

Teléfono: (6) 857 60 51

Funciones:

- Desarrollar funciones consagradas en las disposiciones legales vigentes enunciadas especialmente en la constitución política (Ley 397 de 1997) e igualmente al Plan de desarrollo municipal (Ley 582 de junio 8 de 2000, Ley 613 de septiembre 4 de 2000, decreto 1228 de julio 18 de 1995).
- Direccionar, planificar y coordinar con otros entes que hacen parte del Sistema Nacional de Cultura.
- Desarrollar procesos de participación social.
- Elaborar planes y programas para ser desarrollados conjuntamente con otros organismos Culturales y líderes comunitarios.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación Cultural, en el municipio.
- Proponer los planes y proyectos para ser desarrollados de acuerdo al plan de desarrollo municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

Director Administrativo.

División de Comunicación y Prensa

Octubre de 2008 a noviembre 2009

Teléfono: (6) 857 2013

Funciones:

- Coordinar, orientar y establecer mecanismos de comunicación entre el usuario y las dependencias de la Administración Municipal.
- Proponer la creación de canales y procedimientos para mantener informada la comunidad sobre los actos, decisiones y eventos de la administración.
- Emitir diariamente comunicados o informes de prensa sobre las actividades, actos, decisiones y eventos de la Administración Municipal y sus entes descentralizados.
- Coordinar y organizar ruedas de prensa y eventos similares de interés para la administración.
- Prestar el servicio de reproducción de documentos y material de apoyo que requieran las diferentes dependencias, así como los usuarios externos.
- Coordinar y manejar la publicación de la información oficial que se fije en las carteleras del municipio.
- Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Instructor - Contratista.

Junio 2004 a diciembre 2007.

Teléfono: (6) 8573904.

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, cuyo objeto es la Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con exigencias del desarrollo sostenible.
- Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y desempeño.

➤ **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

➤ **REFERENCIAS**

HOGAR JUVENIL MANOS AMIGAS

Tallerista

Febrero de 2006 a diciembre de 2006

Teléfono: (6) 8574491 La Dorada Caldas

Funciones:

- Desarrollar talleres de recreación, deportes y danzas, a la población infantil de la institución.
- Orientar talleres ocupacionales, lúdicos, recreativos, para mantener el clima organizacional.

COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ

Docente - Educación Física

Febrero 2003 a diciembre 2003

Teléfono: (6) 8570989

Funciones:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en el área de educación física.

JORGE BARON TELEVISION LTADA.

Director de producción artística y Logística del Show de las Estrellas

Junio 2000 a junio de 2008

Teléfono: (601) 3104050 Bogotá D.C

Funciones:

- Gerenciar, Dirigir, planear, organizar, ejecutar, comercializar, contratar, gestionar y controlar el evento Show de las Estrellas a nivel Nacional e Internacional.

ROYALIA S.A.

Organizador – Presentador – Animador

Enero 2016 a octubre 2016

Teléfono: (2) 2513866

Funciones:

Organización, presentación y animación independiente de festivales a nivel local, regional y nacional.

MONICA PATRICIA VERGARA CUBILLOS

Gerente de zonal CREDIVALORES.

Municipio de Aguachica Cesar.

301 458 34 51

NOLENIS MENDOZA

Psicóloga – Instructora SENA – Docente Universitaria

Riohacha la Guajira.

3135857506

ERWIN ARIAS

Abogado

Municipio de La Dorada Caldas.

3185309223

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la presente hoja de vida es totalmente cierta (c.s.t. art. 62 num. 1º) y puede ser verificada en su totalidad.

GIRIBERT REYES NAVARRO
C.C. 91.489.419 de Bucaramanga

OK

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

IDENTIFICACION: CC. No: 1.038.108.201

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 001 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre de 2023

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCION: Calle 5 No 9 - 77 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA



YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA
Contratista

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

IDENTIFICACION: CC. No: 1.038.108.201

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 001 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre de 2023

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCION: Calle 5 No 9 - 77 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA


YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA
Contratista

Fundación Cataleya

CONTRATO No.	0 0 1
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	FUNDACION CATALEYA. NIT: 825.003.662-2 R/L: YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR Identificación: C.C 36.668.217expedida en el Santa Marta Dirección: Calle 27 A N° 14 A -37 RIOHACHA-LA GUAJIRA Email: funcataleya@gmail.com Telefonos: 3013716904
CONTRATISTA	YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA. Identificación: C.C. No. 1.038.108.201 de Cauca Dirección: Calle 5 N° 9-77 Dibulla – La Guajira. Celular: 3162909571 Email: yulik81189@hotmail.com - ypcarpinterou@uniguajira.edu.co
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) DIA
VALOR	CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR**, mayor de edad y vecina del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía No 36.668.217expedida en el Santa Marta, quien obra en nombre y representación legal del **FUNDACION CATALEYA** con NIT. 825.003.662-2, domiciliado en la Calle 27 A N° 14 A -37 Riohacha-La Guajira, correo electrónico funcataleya@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.038.108.201 de Cauca, de Profesion Recreacionista, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: 1) Que de conformidad con los estudios y documentos previos realizados por el Coordinador de programa, para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. 2) Que dentro de la planta de personal de **FUNDACIÓN CATALEYA**, no existe un profesional en Negocios Internacionales para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato. 3) Que de conformidad se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de una actividad profesional y misional. 4)

Fundación Cataleya

Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a prestar sus servicios como profesional como profesión Recreacionista a **YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.038.108.201 de Cauca, de profesión Recreacionista, quien toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Fundación. 5) De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

CLÁUSULA SEGUNDA. TIEMPO: El término de ejecución del presente contrato será de un (1) día, contados a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Se cancelará de forma mensual la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE**, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la fundación y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). De los valores a pagar.

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Prestar las instalaciones con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. b) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Fundación. c) cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, y demás informes solicitados por la fundación y supervisor del contrato, planillas de registro con firma de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Planear y coordinar actividades de integración, deportivas, recreativas o atléticas. 2) Recomendar el cumplimiento de las normas de convivencia y cuidado del medio ambiente. 3) Reunir el equipo y víveres necesarios como alimentos, herramientas, carpas y otros elementos de campamento.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por el contratante, quien tendrá la atribución de exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley.

CLÁUSULA DECIMA EXORBITANTES: El presente contrato se registrará por el Derecho Privado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales de terminación previstas en la Ley y

Fundación Cataleya

expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Manaure, Uribía, Maicao y Riohacha. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron. **CLAÚSULA DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma el día Veinticinco (25) del mes de septiembre del año (2023).

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

Yoleica Torres Cerchar

YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR
Representante Legal
FUNDACION CATALEYA

Yulis Policarpa Carpio Urzola

YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA
C.C. No. 1.038.108.201 de Cauca



DATOS PERSONALES

- **Dirección:** Calle 5 N° 9-77
- **Municipio:** Dibulla-La Guajira/ Barrio Miramar
- **Fecha de Nacimiento:** 08 de noviembre de 1989
- **C.C** 1.038.108.201 de Caucaasia-Antioquia
- **Celular:** 3162909571
- **Estado Civil:** Unión libre
- **E-mail:** yulik81189@hotmail.com - ypcarpinterou@uniguajira.edu.co

PERFIL

Soy una persona organizada, dinámica, creativa, con iniciativa y liderazgo; poseo buen manejo de relaciones interpersonales, con pensamiento crítico y analítico e iniciativa emprendedora. Soy receptiva a los cambios y dispuesta a seguir compartiendo mi formación y crecimiento profesional con el entorno.

Egresada del programa Administración Turística y Hotelera de la Universidad de La Guajira, con sólidos conocimientos en el área de alojamiento y alimentos y bebidas. Me encuentro en capacidad de desempeñarme como:

- Gestionar bajo directrices claras de la organización la comercialización, producción y los recursos humanos en las distintas áreas de esta.
- Asumir responsabilidad a nivel operativo y administrativo con carácter estratégico o táctico en las diferentes áreas de la empresa.
- Diseñar y establecer procedimientos y procesos en las organizaciones.



EDUCACIÓN

Universitarios: Universidad de La Guajira (2015) Título Obtenido, Administradora Turística y Hotelera

Secundarios: Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca Cauca- Antioquia (Título Obtenido Bachiller Pedagógico)

Primaria: institución educativa San José Sincelejo- Sucre

CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS

Acciones de formaciones realizadas en el servicio nacional de aprendizaje SENA, Cámara de Comercio de La Guajira, Universidad de La Guajira.

- Curso en Excelencia en el servicio al cliente
- Curso en administración de recursos humanos
- Curso en Emprendimiento empresarial
- Curso en Guianza en recorridos por la naturaleza
- XXIII Congreso Panamericano de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo, CONPEHT Republica Dominicana 2013
- Diplomado en Formación Comunitaria para Contribuir al Ordenamiento de las Playas en Colombia
- Curso en Higiene y Manipulación de alimentos
- Curso en Asesoría para el uso de las TICS en la formación

IDIOMAS

- **Inglés**
Nivel de dominio: Básico



REFERENCIAS LABORALES

Nombre: Marcelys Quintero López

Ocupación u oficio: Gerente comercial Solera travels

Teléfono: 3165251295

Ciudad: Riohacha- La Guajira

Nombre: Edinson Redondo Ordoñez

Ocupación u oficio: Gerente General Agua Pura Jerez

Teléfono: 3164902288

Ciudad: Dibulla- La Guajira

Nombre: Katuska Rueda

Ocupación u oficio: Representante Legal Bona Vida Hostels

Teléfono: 314 6370786

Ciudad: Riohacha- La Guajira

Nombre: Carlos Eduardo Robles Palomino

Ocupación u oficio: Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Teléfono: PBX (57 1) 7283010

Ciudad: Riohacha- La Guajira



REFERENCIAS PERSONALES

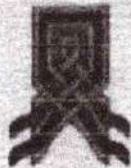
Nombre: María Jesús Ramírez
Ocupación u oficio: Psicóloga
Celular: 3046193711
Ciudad: Riohacha- La Guajira

Nombre: Javier Andrés Carpintero
Ocupación u oficio: Ingeniero mecánico
Celular: 3005334094
Ciudad: Barranquilla

Nombre: Rosnay Redondo Ordoñez
Ocupación u oficio: Mercatologa
Celular: 3162950818
Ciudad: Riohacha- La Guajira

Firma;

Yulys P. Carpintero Urzola
C.C 1038108201 de Caucasia- Antioquia



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
DE LA GUAJIRA / POLEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

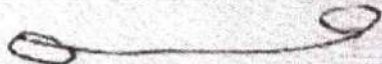
ACTA DE GRADO

No. 10160

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año 2015, se reunieron en la Ciudadela Universitaria el Doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO en su calidad de Rector de la Institución, EDILMA CECILIA FRIAS ACOSTA Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO**, a **YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA** con Cédula de Ciudadanía Número 1.038.108.201 expedida en Caucaasia (Antioquia). El graduado terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y presentó el Trabajo de Grado titulado: **"ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN RIOHACHA LA GUAJIRA"**. La Universidad de La Guajira por intermedio de su Representante Legal El Rector, previo juramento en rigor y en virtud de Acuerdo No. 006 del 31 Mayo 2008 y Resolución de Registro Calificado No. 8383 del 20 Noviembre 2008, otorga el título profesional de **ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO** a **YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA** haciéndole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 32 Folio 178.

Este documento se firma sin borradores ni enmendaduras.

Para constancia se firma,


CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector


EDILMA CECILIA FRIAS ACOSTA
Decana


LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General



La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca Caucasia - Antioquia

Aprobada según Resolución No. 7379 del 19 de septiembre de 2000, Resolución 18921 del 18 de Diciembre de 2002 y la Resolución 2653 del 04 de noviembre de 2003

Confiere a:

Yulis Policarpa Carpintero Urzola

Identificado (a) con: T.1 No. 891108 - 68716 de SINCELEJO S. 00

El Título de:

Bachiller con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, según los planes y programas dispuestos P.E.I.



Rector(a)

Secretario(a)

06 DE DICIEMBRE DE 2006

Fecha

Escrito en el Acta de Grado No. 02

Folio No. 25

Numeral No. 10

Libro No. 01

Registrado

Libro No. 01

Fecha No. 07 DE DIC. DE 2006



EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.038.108.201 de Caucaasia, realizó y aprobó el curso de EXCELENCIA EN EL SERVICIO AL CLIENTE con una intensidad horaria de Veinticinco (25) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Riohacha, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.108.201

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

18664235 - 01/04/2014

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.038.108.201

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR

SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

12667320 - 20/05/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922200503192CC1038108201C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.108.201

Cursó y aprobó la acción de Formación

GUIANZA EN RECORRIDOS POR LA NATURALEZA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Plata, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

14237510 - 01/08/2013
FECHA REGISTRO

UNIBE
RECINTO
CAPCANA



La Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo (CONPEHT)
y la Universidad Iberoamericana (UNIBE) de la República Dominicana

Certifican que:

Yulys Policarpa Carpintero Urzola

Asistió con aprovechamiento al

XXIII Congreso Panamericano de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo CONPEHT

Celebrado en Punta Cana, República Dominicana, del 20 al 24 de octubre de 2013

Pilar Constanzo

Dra. Pilar Constanzo Constanzo
Presidenta del Comité Organizador

Dr. Paul A. Rivera

Dr. Paul A. Rivera
Presidente de CONPEHT



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONTUR
COLOMBIA

CERTIFICAN QUE

Yulys Policarpa Carpintero Urzola

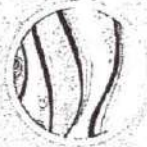
C.C No. 1.038.108.201

**Asistió al Diplomado en Formación Comunitaria para
Contribuir al Ordenamiento de las Playas en Colombia**

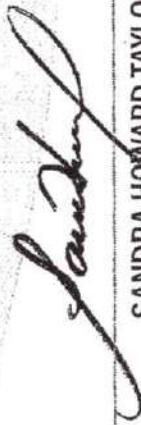
Con una intensidad de 120 horas. Dado en Riohacha a los 26 días del mes de marzo de 2014.

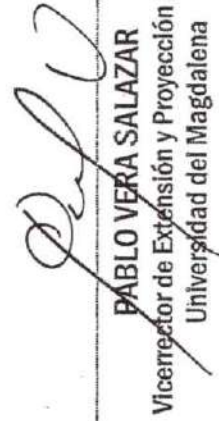


**VICERRECTORÍA DE
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**



**Ordenamiento Turístico de las Playas
del Caribe y Pacífico Colombiano**


SANDRA HOWARD TAYLOR
Viceministra de Turismo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


PABLO VERA SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.038.108.201

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN

SUBDIRECTOR (E)

CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

REGIONAL CESAR

26769997 - 22/04/2015

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1038108201

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

78770036 - 14/10/2021

FECHA REGISTRO

Nit: 825003473 -7
RNT: 9347
Sol-era Viajes y Turismo
Matricula Mercantil: 84870



**EL SUSCRITO GERENTE COMERCIAL
DE SOL ERA VIAJES Y TURISMO**

CERTIFICA

Que la señora **YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA**, Identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.038.108.201** de Cauca, Antioquia. Laboró en esta empresa en el cargo de Agente de viaje desde el 15 de Noviembre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2015.

Demostrando manejo de información en la aplicación de diseños de paquetes turísticos, buena atención a los clientes, habilidad, responsabilidad y cumplimiento en el desarrollo de las actividades.

Se expide la presente a petición del interesado el día 13 de Septiembre de 2021.

Atentamente,

MARCELY QUINTERO LOPEZ
Gerente Comercial.

+57 316 525 1295
+57 316 525 1290



dirección ejecutiva@soleratravels.com
gerencia comercial@soleratravels.com



www.soleratravels.com



Certificación Laboral 2021



Calle 5 # 7 - 24
Riohacha - La Guajira



NIT: 1.118.828.028-1

La empresa **AGUA PURA JEREZ**, encargada del tratamiento y purificación del agua para el consumo humano, Hace constar:

Que la señora YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.038.108.201 expedida en Cauca- Antioquia Laboro con esta empresa en el cargo de Administrador de RRHH demostrando Responsabilidad, cumplimiento y habilidad en sus funciones tales como:

- ✓ Control en el proceso reclutamiento, selección e inducción del personal
- ✓ Promover el liderazgo y el mejoramiento de las capacidades de los empleados con el fin de que se sientan identificados con la misión y visión de la empresa
- ✓ Crear estrategias para el desarrollo del conocimiento y aptitudes de los empleados con el fin de tener un clima organizacional agradable

Su vinculación se llevó acabo en el mes de noviembre del año 2016 con terminación el mes de noviembre de 2018

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los 10 Dias del mes de diciembre del año 2018

Edinson Redondo O.
EDINSON REDONDO ORDOÑEZ
Gerente General CC 1.118.828.028

BONA VIDA HOSTEL
NIT. 1.118.806.744

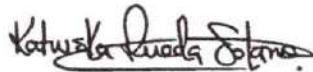
Certifica que

YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA identificado con cédula de ciudadanía 1.038.108.201, expedida en Cauca, Antioquia. Laboró en nuestra empresa, en el área de RECEPCIÓN desde el día 1 de marzo del 2019 hasta 15 de noviembre del 2019, realizando tareas como:

- Check-in y Check-out de reservas
- Verificaciones de reservas telefónicas y reservas online
- Supervisión del personal de limpieza
- Manejo de caja y actas contables

La siguiente se expide a petición del interesado a los 7 días del mes de febrero del 2021.

Cordialmente



Katiuska Rueda

Representante legal



Calle 5 # 7-24, Centro Riohacha, La Guajira, Colombia

Móvil: +57 314 6370786

Email: bonavidahostel@gmail.com

www.bonavidahostel.com



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YULIS CARPINTERO URZOLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.038.108.201, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 3021270 del 17 de noviembre de 2021

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

Plazo: Veintitrés (23) días.

Inicio de Ejecución: 17 de noviembre de 2021

Término de ejecución: 18 de Diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo (\$2.905.782.00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de (\$2.905.782.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dadas en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza –aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizar las actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma

Centro Industrial y de Energías Alternativas
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1) 7283010
www.sena.edu.co

☎️📧📞 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER33801-1

Certificado No.
CO-SC-CER33801-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Compromiso, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (3) días del mes de febrero de 2022.

Firmado
digitalmente
por Carlos
Eduardo Robles
Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nubia Rosa Roys Escudero
Secretaria Grado 03 – C.I.E.A

Centro Industrial y de Energías Alternativas
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1) 7283010
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339881-1

Certificado No.
CO-SC-CER339881-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YULIS CARPINTERO URZOLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.038.108.201, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 3385370 del 1 de febrero de 2022

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira

Plazo: Diez (10) Meses y Quince (15) días.

Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Término de ejecución: 15 de Diciembre de 2022

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo **(\$40.950.000.00)**, los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de **(\$3.900.000.00)**.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dadas en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza – aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizarlas actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativa según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 3021270 del 17 de noviembre de 2021

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

Plazo: Veintitrés (23) días.

Inicio de Ejecución: 17 de noviembre de 2021

Centro Industrial y de Energías Alternativas
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1) 7283010
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Término de ejecución: 18 de Diciembre de 2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo (\$2.905.782.00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de (\$2.905.782.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 2. Formular proyectos formativos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ejecución de la Formación Profesional Integral. 3. Planear pedagógicamente el proyecto formativo de acuerdo con las orientaciones dadas en los documentos "Orientaciones para la planeación pedagógica de los proyectos formativos" y "bases teórica conceptual para la planeación pedagógica". 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con la planeación pedagógica del proyecto formativo, seleccionando y aplicando estrategias de Enseñanza – aprendizaje – evaluación, según programa de formación, enfoque pedagógico Institucional, favoreciendo el uso de las TIC (LMS) y plataforma dispuesta por la entidad. 5. Diligenciar los formatos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación. 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje. Esta actividad debe ser registrada en el aplicativo establecido por la entidad máximo 8 días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. 7. Realizar las actividades y gestión administrativas inherentes al procedimiento de ejecución de la formación profesional en el aplicativo Sofía Plus dispuesto por la entidad. 8. Entregar en oportunidad información académica y administrativas según las responsabilidades contraídas con la Institución. 9. Diseñar e Implementar estrategias que permitan desarrollar la mentalidad emprendedora e investigadora en el aprendiz. 10. Participar en actividades Institucionales de emprendimiento, investigación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, orientadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional integral. 11. Participar en eventos de inducción y reuniones programadas en el Centro Industrial y de Energías Alternativas. 12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Diciembre 15 de 2019. 13. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 16. Demás actividades que sean asignadas por el subdirector de centro o supervisor de contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

Firmado
digitalmente por
Carlos Eduardo
Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nubia Rosa Roys Escudero
Secretaria Grado 03 – C.I.E.A

Centro Industrial y de Energías Alternativas
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1) 7283010
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No
SC-CER139081-1

Certificado No
CO-SC-CER139081-1

GD-F-011 V.05

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.108.201**
CARPINTERO URZOLA

APELLIDOS
YULYS POLICARPA

NOMBRES
Yulis Carpintero U
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1989**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58

ESTATURA **A+**
03-DIC-2007 CAUCASIA

G.S. RH

F
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0108800-00075681-F-1038108201-20080921

0003588886A 1

24577016

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14796223945



(415)7707212489984(8020) 000001479622394 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 8 1 0 8 2 0 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Rionhacha

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 8 1 0 8 2 0 1

27. Fecha expedición

2 0 0 7 1 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Caucasia

1 5

31. Primer apellido

CARPINTERO

32. Segundo apellido

URZOLA

33. Primer nombre

YULIS

34. Otros nombres

POLICARPA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Dibulla

0 9

41. Dirección principal

CL 5 9 77

42. Correo electrónico

yulik81189@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 9 0 9 5 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 8 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 1 1 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 08 / 14 : 42: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

CARPINTERO URZOLA YULIS POLICARPA

985. Cargo

CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14796223945



(415)7707212489984(8020) 000001479622394 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 8 1 0 8 2 0 1 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo 7 7 2 1
162. Nombre del establecimiento ALQUILER DE PARASOLES Y EQUIPOS DE RECREACION "SUN BEACH"	
163. Departamento La Guajira 4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha 0 0 1
165. Dirección CL 8 10 85	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 7 7 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 0 9
168. Teléfono 3 0 0 3 7 8 7 4 6 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de septiembre de 2023, a las 10:15:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1038108201
Código de Verificación	1038108201231024091940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233674586



PIB

09:17:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038108201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1038108201
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 N 9 77 TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7895014089	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 194269663

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800224808	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 257.100
SUBTOTAL:					1	\$ 257.100
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 200.900
SUBTOTAL:					1	\$ 200.900
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 8.400
SUBTOTAL:					1	\$ 8.400

VALOR SIN MORA:	\$ 466.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 466.400

OK

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ

IDENTIFICACION: CC. No: 1118.825.294

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 003 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre de 2023

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCION: Calle 27ª No 23-90 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA

Diandra Borrego Gonzalez

DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ

Contratista

CUENTA DE COBRO

Fundación CATALEYA.

NIT: 825.003.662-2

DEBE A:

NOMBRE: DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ

IDENTIFICACION: CC. No: 1118.825.294

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 400.000,00)

POR CONCEPTO DE: Pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

CONTRATO No: 003 DE 2023

DESEMBOLSO No: UNO (01)

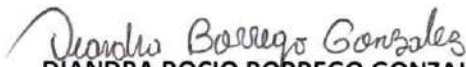
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 26 de septiembre de 2023

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCION: Calle 27ª No 23-90 Riohacha

CIUDAD: RIOHACHA


DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ
Contratista

Fundación Cataleya

CONTRATO No.	003
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	FUNDACION CATALEYA. NIT: 825.003.662-2 R/L: YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR Identificación: C.C 36.668.217 expedida en el Santa Marta Dirección: Calle 27 A N° 14 A -37 RIOHACHA-LA GUAJIRA Email: funcataleya@gmail.com Telefonos: 3013716904
CONTRATISTA	DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ. Identificación: C.C. No. 1.118.825.294 de Riohacha la Guajira Dirección: Calle 27ª No. 23-90 Riohacha – La Guajira. Celular: 3003093436 Email: diandraborrego@outlook.com
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) DIA
VALOR	CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber, YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR, mayor de edad y vecina del municipio de Riohacha, departamento de la Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía No 36.668.217 expedida en el Santa Marta, quien obra en nombre y representación legal del **FUNDACION CATALEYA** con NIT 825.003.662-2, domiciliado en la Carrera 5 No. 9 – 48 de la ciudad de Manaure, correo electrónico dacionimagine5@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.118.825.294 de Riohacha la Guajira, de Profesion Recreacionista, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: 1) Que de conformidad con los estudios y documentos previos realizados por el Coordinador de programa, para el efecto, se da a conocer la necesidad inminente de la suscripción del presente contrato. 2) Que dentro de la planta de personal de **FUNDACIÓN CATALEYA**, no existe un profesional en Negocios Internacionales para ejecutar las actividades del objeto del presente contrato. 3) Que de conformidad se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que se trata de una actividad profesional

Fundación Cataleya

y misional. 4) Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a prestar sus servicios como profesional como profesión Recreacionista a **DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.118.825.294 de Riohacha la Guajira, de profesión Recreacionista, quien toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Fundación. 5) De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO COMO RECREACIONISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 012 DE 2023, CUYO OBJETO ES: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." **CLÁUSULA SEGUNDA. TIEMPO:** El término de ejecución del presente contrato será de un (1) día, contados a partir del 19 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE. **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Se cancelará de forma mensual la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) M/CTE, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la fundación y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales). De los valores a pagar. **CLAÚSULA QUINTA. DECLARACION DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAÚSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Prestar las instalaciones con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. b) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Fundación. c) cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, y demás informes solicitados por la fundación y supervisor del contrato, planillas de registro con firma de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLAÚSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Planear y coordinar actividades de integración, deportivas, recreativas o atléticas. 2) Recomendar el cumplimiento de las normas de convivencia y cuidado del medio ambiente. 3) Reunir el equipo y víveres necesarios como alimentos, herramientas, carpas y otros elementos de campamento. **CLAÚSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será efectuada por el contratante, quien tendrá la atribución de exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo. **CLAÚSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAÚSULA DECIMA EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado. **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y

Fundación Cataleya

expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Manaure, Uribía, Maicao y Riohacha. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia.. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron. **CLAÚSULA DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma el día Veinticinco (25) del mes de septiembre del año (2023).

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

Yoleica Torres Cerchar

YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR
Representante Legal
FUNDACION CATALEYA

Diandra Rocio Borrego Gonzalez

DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ
C.C. No. 1.118.825.294 de Riohacha la Guajira



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BORREGO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONZALEZ	NOMBRES DIANDRA ROCIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICAC CC X C.E PAS No 1 118.825.294	SEXO F X M	NACIONALIDAD COL X EXTRANJERO PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 02 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO LAGUAJIRA MUNICIPIO RIOHACHA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 27 A # 23-90, LAS TUNAS PAÍS COLOMBIA DEPTO LAGUAJIRA MUNICIPIO RIOHACHA TELÉFONO 3003093436- 3207507940 EMAIL diandraborrego@outlook.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	FECHA DE GRADO
1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 9o. 10. 11			MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
X	8	X		TRABAJADORA SOCIAL	03	2	0	1	0	206651116-1

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA

LO HABLA LO LEE LO ESCRIBE
R B MB R B MB R B MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COINDESOEM			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	RIOHACHA	coindesoem@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3176463011	DÍA 01 MES 07 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Psicosocial		URIBIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN PUERTAS PARA EL DESARROLLO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Fundacionpuertas2019@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
3013399644	DÍA 20 MES 03 AÑO 2020	DÍA 15 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Psicosocial		CRA 7 C # 45-12		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS AVILA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	RIOHACHA			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
	DÍA 03 MES 07 AÑO 2018	DÍA 10 MES 06 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
PSICOSOCIAL		DIBULLA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDALIANZA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
LA GUAJIRA	RIOHACHA	WWW.FUNDALIANZA.ORG		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO		
6053859875	DÍA 01 MES 06 AÑO 2018	DÍA 31 MES 07 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
PSICOSOCIAL		CALLE 5 #6-46, OFICINA 304		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2 FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACIÓN WAYUU MUNSURAT		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD wayuumsurat@yahoo.com	
TELÉFONOS 6057292813	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicosocial	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Avenida circunvalar # 6 - 10	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD wayuutasharen@gmail.com	
TELÉFONOS 3205660484	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Psicosocial	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 28 A # 7 - 40	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ALIMENTANDO MI REGION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionalimentandomiregion@outlook.com	
TELÉFONOS 6057292939	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 06 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 6 B 27 - 06	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CONFIEMOS EN AMA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3157258610	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 05 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO TRABAJADORA SOCIAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 22 # 3 - 56	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	05	06
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	05	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	06

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Diandra Bonegre Gonzalez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14807858046



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 8 8 2 5 2 9 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 8 8 2 5 2 9 4

27. Fecha expedición

2 0 0 7 0 7 1 6

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

Riohacha

0 0 1

31. Primer apellido

BORREGO

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

DIANDRA

34. Otros nombres

ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Riohacha

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 A 23 90 BRR LAS TUNAS

42. Correo electrónico

diandraborrego@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 0 9 3 4 3 6

45. Teléfono 2

3 2 0 7 5 0 7 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 6 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 0**

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 26 / 09 : 22: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORREGO GONZALEZ DIANDRA ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.825.294

BORREGO GONZALEZ

DIANDRA ROCIO

Diandra Rocio



ADCEBEXVHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1988
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

C.S. MH

F

SEXO

16-JUL-2007 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADO EN LA OFICINA
DE REGISTRO DE LA CIUDAD



0490010488*2007* F 1198820294-20071110

00729071014 00 245017588



Dianá Rocio Borrego González

República de Colombia



El Colegio Jean Piaget

De Barranquilla - Atlántico

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 001882 del 22 de Diciembre de 1999.

Confiere a:

Dianá Rocio Borrego González

(Identificada) con documento No. 210201-62770 de Votación

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica (Art. 25 ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.

Mónica Patricia Borrego
Rectora

Miguel Ángel
Secretario(a)



Registro de Acta de Grado

Lugar No. 01 Hora No. 010

Folio No. 003 No. de Orden 05

Ocho en Barranquilla a los 2 días del mes de Diciembre de 2001



Clonada, Rocio Borrego Gonzalez



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ
C.C. No. 1.110.658 DE 4 de febrero de 1978

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
V. R. BORRERO

IMPRESO AL FOLIO 11 DEL LIBRO 479
NUMERO DE REGISTRO 11-1-1271

[Signature]
V. R. BORRERO

[Signature]
V. R. BORRERO

BASE DE BARRANQUILLA A LOS
5 DIA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2010

17261



Diandra Rocio Borrego González

Colegio Jean Piaget
Barranquilla-Atlántico

Acta Individual de grado

En la ciudad de Barranquilla a los dos días del mes de Diciembre del año 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas rectora y secretaria en la rectoría del Colegio Jean Piaget, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional por la Secretaría De Educación Distrital para otorgar el título de Bachiller Académico según Resolución No. 001569 de Diciembre 22 de 1999.

Comprobada la situación académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

5. Diandra Rocio Borrego González
Identificado(a) con documento No. 650201-62770 de Rionacha

Es fiel copia del Acta General No. 010 de Fecha 2 de Diciembre del año 2005, que consta de treinta y tres (33) alumnos, que comienza con el nombre de María Auxiliadora Álvarez Padilla y se cierra con el nombre de Juan David Zapata María.

Firmada por María Helena Celis Hoyos, Rectora y Martha de Armas, Secretaria.

Dada en Barranquilla a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2005.

Firmada y sellada

Maria Helena Celis Hoyos
MARIA HELENA CELIS HOYOS
Rectora
C.C. No. 21 355. 550 de Med

Martha de Armas
MARTHA DE ARMAS
Secretaria
C.C. No. 32664505 Ref. J. J. J.



Universidad Metropolitana



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD**

Acta de Grado: Programa de **TRABAJO SOCIAL**

Código TS-71-527-10

Otorgada a **Dianora Rocio Borrego González**

C.C. No. 1.118.332.204 de Cédula de Examen

En Barranquilla a los 9 días del mes de marzo de 2019 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector, Director(a) de las Subsecretarías Administrativa y Académica, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisiología, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Habiendo el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO
ALUMNO:

Dianora Rocio Borrego González

Cédula de Examen No. 1.118.332.204 de Cédula de Examen.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS
UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TÍTULO DE:

Trabajador Social

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE
LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de leer y de los graduados se da por elusado el Acto de Grado, a los 9 días del mes de marzo de 2019

EDUARDO ACOSTA BENDEN
Rector

JESUS SAIZ DE IBARRA
Vicerrector

KATIA MARGARITA CAICEDO PEREZ
Directora del Programa





COINDESOEM
Corporación Internacional
para el Desarrollo Social y
Empresarial

Código:100-01-01

Versión:1

Fecha:1-11-2019

Página 1 de 9

**CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
(COINDESOEM)**

NIT: 900.453.971-5

CERTIFICA QUE:

DIANDRA BORREGO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1118825294 de RIOHACHA, se encontró vinculado(a) con COINDESOEM, como PROFESIONAL PSICOSOCIAL, este profesional es el encargado de apoyar la planeación, desarrollo y seguimiento de acciones dirigidas a fortalecer la participación de la comunidad y de las familias en procesos que fomenten el desarrollo integral de las y los usuarios y la garantía de sus derechos en coherencia con sus prácticas culturales y características territoriales. Le corresponde: a. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA. B. Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural. C. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad. D. Identificar redes institucionales y comunitarias que trabajen alrededor de la primera infancia y promuevan los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes de grupos étnicos. E. Lidera el diseño e implementación del plan de formación y acompañamiento a familias y el plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres. F. Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos. G. Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños. H. Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención. I. Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad; desde junio 01 de 2021 hasta diciembre 31 de 2021, por medio del contrato de prestación de servicios 186, en desarrollo del contrato de aportes No 100 suscrito entre el I.C.B.F. y la Corporación Internacional para el Desarrollo social y Empresarial "COINDESOEM", para la implementación del programa de atención integral a la primera infancia "de cero a siempre" en práctica de la modalidad propia e intercultural,

Se firma en el municipio de Uribía la presente certificación a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Diciembre de 2021.

Atentamente,


JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO
Representante Legal
COINDESOEM



3176463011



@coindesoem



coindesoem

coindesoem@gmail.com



FUNDACIÓN PUERTAS PARA EL DESARROLLO

Nº 900406972-2

Cra. 7E No. 45-12 - Barrio La Florida - Riohacha - La Guajira

301 339 96 44

LA FUNDACIÓN PUERTAS PARA EL DESARROLLO

"FUPUDES"

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a): **DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.825.294**, estuvo vinculado(a) a la **FUNDACIÓN PUERTAS PARA EL DESARROLLO "FUPUDES"**, mediante contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 hasta 15 de diciembre de 2020, cumpliendo el objeto contractual en calidad de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, devengando unos honorarios mensuales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS (\$ 1.926.000)**.

Para constancia de lo anterior se firma en Riohacha, La Guajira a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiunos (2021).

Cordialmente,

EDGARDO DAZA
Representante Legal
"FUPUDES"
Certificado No. 140-2021

A quien interese: Para efectos de verificación del presente certificado por favor enviar solicitud al correo electrónico atencion@fundacionpuertas.org.co, indicando en el asunto el número de certificado, nombre y cédula del colaborador.

Menos indiferencia, más compromiso social

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 09:23:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118825294
Código de Verificación	1118825294231024092308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233675290



PIB

09:22:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANDRA ROCIO BORREGO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118825294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.